



Resolución Jefatural

Breña, 14 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 001304-2024-UAP-MIGRACIONES de fecha 14 de junio del 2024, de la Unidad de Administración de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como organismo público adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, dispone en su Sexagésima Sexta Disposición Complementaria y Final la transferencia permanente del personal del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, por Resolución Ministerial N° 308-2017-IN de fecha 03 de mayo de 2017, el Ministerio del Interior declara concluido el proceso de transferencia del personal del Decreto Legislativo N° 276, de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización – DIGEMIN, a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES encontrándose, entre ellos, el servidor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, conforme a la relación adjunta a la citada Resolución;

Que, al respecto, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referente al término de la carrera administrativa señala: *“La Carrera Administrativa termina (...) c) Cese definitivo; y (...); asimismo, el inciso a) del artículo 35° de la norma citada, concerniente a las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, señala: “Son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor: a) Límite de 70 años de edad; (...);”*

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: *“El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.”*;

Que, el inciso a) del artículo 186 del precitado Reglamento, referido a las causales de cesación definitiva, señala: *“El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a ley por las causales justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad; (...);”*

Que, mediante el literal b) del Artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 0024-2024-MIGRACIONES de fecha 08 de enero de 2024, el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de emitir la resolución que disponga el cese de personal de MIGRACIONES, entre otros, por el causal de límite de edad;

Que, de acuerdo a la consulta realizada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, el señor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, cumple el 14 de junio del 2024 setenta (70) años de edad;

Que, en ese contexto, a través del documento del Visto, la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina, informa que el servidor nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, señor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, cumple 70 años edad, el 14 de junio del 2024, correspondiendo se declare el cese de la carrera administrativa del referido servidor, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 antes acotado, por lo que debe emitirse la respectiva resolución de cese definitivo;

Que, de lo expuesto resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que declare el cese definitivo, a partir del 14 de junio del 2024, por la causal de límite de edad, al servidor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución de Superintendencia N° 00024-2024-MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad de Administración de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR el **CESE DEFINITIVO** de la carrera administrativa, al 14 de junio del 2024, por la causal de límite de edad, al servidor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER, que el servidor JOSE MANUEL REYES BAHAMONDE, cumpla con realizar la entrega de cargo correspondiente, ante su jefe inmediato de conformidad con lo previsto en el artículo 191° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE al servidor que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE